

05 JUL. 2011

Gobierno Regional del Callao

ABOG. PATRICIA LILIANA LUYO PINEDA
Jefa (e) de la Oficina de Trámite Documentario y Arch.
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000326

Callao, 01 JUL 2011

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional establece la naturaleza, finalidad, funciones y composición del sistema; y la Ley N° 28101 – Ley de Movilización Nacional, precisa los derechos y deberes del Estado y de las personas naturales y jurídicas frente a situaciones de emergencia cuando ocurran conflictos o desastres que requieran de su participación, así como la utilización de recursos, bienes y servicios disponibles;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005 – 2006 – DE / SG, se aprueba el Reglamento de la Ley de Movilización Nacional; y mediante Decreto Supremo N° 017 – 2008 – DE se aprueba la Directiva Nacional de Movilización, cuyo texto tiene carácter de secreto, y se refiere que los Ministerios, Gobiernos Regionales y Organismos del estado involucrados quedan encargados del cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Directiva Nacional de Movilización, en lo que corresponde a sus competencias;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000240 del 05 de Mayo del 2011, se constituyó el Comité Regional de Movilización;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867;

RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000240 del 05 de Mayo del 2011, mediante el cual se constituyó el Comité Regional de Movilización, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

"Artículo Primero.- Constituir el Comité Regional de Movilización, el mismo que quedara conformado de la siguiente manera:

1. Dr. Félix Moreno Caballero, Presidente del Gobierno Regional del Callao, quien lo presidirá.
2. Gral. PNP (R) Daniel Alberto De La Flor Cam, Gerente Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil del Gobierno Regional del Callao como Secretario Técnico.
3. Gral. PNP (R) Walter Mori Ramírez, Vicepresidente del Gobierno Regional del Callao.
4. Lic. Héctor Julio Gutiérrez Napán, Gobernador del Callao.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

5. *Dr. Juan Ricardo Víctor Sotomayor García, Alcalde de la Municipalidad Provincial del*

Callao.

ABOG. PATRICIA LILIANA LIYO PINEDA
Jefa (e) de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

6. *Omar Alfredo Marcos Arteaga, Alcalde Distrital de Ventanilla.*

7. *Mauro Ricardo Rivadeneyra Medina, Alcalde Distrital de Bellavista.*

8. *Lic. Daniel Almanzor Lecca Rubio, Alcalde Distrital de Carmen de La Legua – Reynoso.*

9. *Constralm. AP Carlos Zárate Cáceres, Comandante II Zona Naval del Callao.*

10. *Constralm. AP Juan Carlos Del Álamo Carrillo, Director Ejecutivo de Capitanías y Guardacostas.*

11. *MY. Gral. FAP Eduardo Maraví Lindo, Comandante Gral. Ala Aérea N° 02.*

12. *Gral. PNP Francisco Oswaldo Pasco La Madrid, Jefe de la XX DIRTEPOL.*

13. *CrnI. E. P. Raúl Orellana Plotte, Jefe de la Legión Peruana de la Guardia.*

14. *Dr. David Pablo González Sáenz, Gerente Regional de Salud.*



15. *Dr. Víctor Manuel Portilla Flores, Director Regional de Educación del Callao.*

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, notificar la presente Resolución Ejecutiva Regional a los integrantes del Comité Regional de Movilización antes designados y a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

DIOFEMENES ARIANA ABBIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**


Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE